
SEMINARIO SOBRE LAS PERSPECTIVAS DEL GAS NATURAL EN MÉXICO

México D.F., a 9 de noviembre de 1995. El C. Presidente de la República, Ernesto Zedillo, inauguró el pasado miércoles 8 de noviembre el seminario sobre Perspectivas de Gas Natural en México, organizado por la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía.

El objetivo del seminario fue presentar a los interesados los textos de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y del Reglamento de Gas Natural. La Ley de la CRE fue aprobada y publicada el pasado mes de octubre, y entró en vigor el 1 de noviembre. El Reglamento fue publicado el mismo miércoles 8, para entrar en vigor el día de hoy.

Ambos instrumentos legales forman parte de la reforma estructural que ha emprendido el gobierno del Presidente Zedillo en el sector energético mexicano. La Ley de la CRE y el Reglamento de Gas Natural permitirán a la Comisión cumplir con los mandatos legales inscritos en la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (1992), y en la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en Materia de Petróleo (1995).

La Ley de la CRE define el marco institucional que regulará la participación de los sectores social y privado en segmentos de las industrias de energía eléctrica y gas natural. Esta Ley fortalecerá la capacidad reguladora del Estado en dichas actividades. También facilitará el desarrollo de un ambiente competitivo en las industrias de gas natural y electricidad mediante la creación de un marco regulatorio claro, estable y predecible.

También como parte del esfuerzo de reforma del sector energético, el Reglamento de Gas Natural instrumenta las modificaciones a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitución en Materia de Petróleo. El Decreto de Reformas a esta ley reglamentaria, publicado el pasado mes de mayo, exigía que se expidieran las disposiciones reglamentarias antes del 11 de noviembre.

El Reglamento desarrolla las disposiciones que regirán la participación de Pemex y los particulares en la industria de gas natural. El Reglamento concilia los intereses de los participantes en la industria del gas natural y establece disposiciones nacionales que favorecen el desarrollo integral de la industria.

Durante la elaboración del Reglamento se convocó a un proceso de consulta pública para que los interesados expresaran su opinión sobre las decisiones de política que se incorporarían al Reglamento. Posteriormente se elaboró una versión preliminar del Reglamento que fue ampliamente revisada por las dependencias involucradas del

Ejecutivo Federal. Así se logró el acuerdo de todas las dependencias en las disposiciones reglamentarias que promoverán el desarrollo de la industria.

La Ley Reglamentaria del Petróleo y su Reglamento dan claridad y congruencia al marco legal e institucional puesto que definen una visión de la industria del gas natural, determinan las relaciones entre los participantes de la industria -especialmente el papel de Pemex- y definen las funciones de la CRE.

###

Contacto: Efrén García García
Comisión Reguladora de Energía
Tel: 283 15 58 y 283 15 15 Fax: 281 03 18
e-mail: egarciag@cre.gob.mx